



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA
TECNICO DE GESTION ESTABILIZACION DE EMPLEO**

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA TECNICO DE GESTION ESTABILIZACION DE EMPLEO

ANUNCIO

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso, de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, correspondiente a la oferta pública extraordinaria para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto 2024-1119 de 16 de octubre, así como la fecha de la realización de la valoración de méritos.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía nº. 2023-0409, de 12 de abril, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso, de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, correspondiente a la oferta pública extraordinaria para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº. 75, de 21 de abril de 2023, se publicó el anuncio de aprobación de la citada lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones y para que los aspirantes provisionalmente excluidos pudiesen subsanar las deficiencias existentes en sus solicitudes.

Visto que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, **HA RESUELTO**:

1.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

CIF	Nombre	Registro de Entrada
..6651...	ANA RECHE PUERTAS	2023-E-RE-870
..6427...	FRANCISCO EGEA CONTRERAS	2023-E-RE-750
..2221...	JOAQUÍN AGUILAR BENÍTEZ	2023-E-RC-1389
..1603...	MARIA JOSE ARROYO HERNÁNDEZ	2023-E-RE-1022
..2729...	NATALIA ROJAS RODRÍGUEZ	2023-E-RE-1004
..5128...	PEDRO VALENZUELA PÉREZ	2023-E-RC-1187

2.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D. Antonio Calancha Martín. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Benalua de las Villas.

Suplente: D^a Manuela Romero López Técnica Administración General de la Excma. Diputación de Granada.

- Secretario:

Titular: D^a Desiree Velázquez Triguero. Secretaria Accidental del Consorcio Vega- Sierra Elvira.

Suplente: D^a Margarita Rojas Martín. Secretaria Interventora de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación de Granada.

- Vocales:

Titulares:

D^a Francisca Serrano Ruíz. Técnica Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Iznalloz.

D. Manuel Cegrí Ramírez. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

D. Jaime Valenzuela Bruque. Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes:

D. Manuel Romero Salmerón. Técnico Administración General de la Excma. Diputación de Granada.

D. Antonio Linares García. Secretario Interventor de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación de Granada.

D^a M.^a José Polo Espínola. Jefa de Sección de Selección Externa de Personal de la Excma. Diputación de Granada.

3- La realización de la valoración del concurso de méritos comenzara el 8 de noviembre, a las 08:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Colegio Dolores Romero Pozo, sito en Avenida de Sierra Nevada 49.

4- Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través del Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Apartado 1.10. Procesos de Selección de Personal) de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega [<https://cenesdelavega.sedelectronica.es>].

5- Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y lo firma la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a Montserrat Muñoz Sáez en Genes de la Vega, en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario Luis José Ramírez Sánchez en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía”

En Genes de la Vega, a 16 de Octubre de 2024

Firmado por la Alcaldesa- Presidenta en funciones Montserrat Muñoz Saez